

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00246 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADOS:	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y/OTROS
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO

En la audiencia inicial realizada el 22 de abril de 2021¹, se decretó como pruebas solicitadas por el codemandado Sergio Fajardo, exhortar a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia y a la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el traslado de los testimonios practicados en la acción de Repetición que cursa en el Juzgado 18 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001 33 33 018 2017 00650 00.

Frente a lo anterior, manifestó el codemandado contar con la información solicitada a través de los exhortos y la prueba trasladada, aceptando el Despacho que la misma fuera aportada al proceso, para lo cual concedió el término de 10 días.

Mediante escrito del 24 de mayo del año en curso, la parte demandada aportó el link del archivo que contiene las pruebas anteriores.

Para los efectos procesales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante la prueba documental aportada. Por la Secretaría, remítasele al correo electrónico el link del archivo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

¹ Folios 34 del expediente digital

CL

Firmado Por:

**EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb23a7e0c7c27568a94ce41584abccfdf86dd2c56921494cf61f8c08b8b
3581a**

Documento generado en 03/06/2021 10:02:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 08/06/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**